



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie IV:
TRATADOS Y CONVENIOS
INTERNACIONALES

3 de abril de 1997

Núm. 83 (a)
(Cong. Diputados, Serie C, núm. 107
Cortes Generales, Serie A, núm. 46
Núm. exp. 110/000085)

PROTOCOLO

610/000083 Establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación con carácter prejudicial por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del Convenio por el que se crea una Oficina Europea de Policía y Declaraciones anejas, firmado en Bruselas el 24/07/96.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

610/000083

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 3 de abril de 1997, ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Constitución, el Protocolo, establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la interpretación con carácter prejudicial por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del Convenio por el que se crea una Oficina Europea de Policía y Declaraciones anejas, firmado en Bruselas el 24/07/96.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de este Protocolo a la **Comisión de Asuntos Exteriores**.

Declarado **urgente**, se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 135.1 del Reglamento del Se-

nado, que el plazo para la presentación de cualquier tipo de propuestas terminará el próximo día 7 de abril, lunes.

Por acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto del citado Protocolo aparece publicado en el «B. O. C. G.», Cortes Generales, Serie A, número 46, de fecha 12 de febrero de 1997, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado.

Palacio del Senado, 3 de abril de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.